Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCION Nº 270/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DEL SR. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – SBE Nº 03/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO – ID N° 374.837".----------

Asunción, 20 de marzo del 2020.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 172/2020, de fecha 20 de marzo de 2020 emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 09 de marzo de 2020 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DEL SR. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, con RUC N° 3402640-1; según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la *Empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DEL SR. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, con RUC N° 3402640-1* por un monto total de Gs. 221.900.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones novecientos mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 30/2020 de fecha 11 de marzo del corriente, en relación a la recomendación del comité de

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCION Nº 270/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DEL SR. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – SBE Nº 03/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO – ID N° 374.837".----------

evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;--------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) SBE N° 03/2020 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO" – ID Nº 374.837**; a la Empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES del Sr. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, con RUC N° 3402640-1, por un monto total de Gs. 221.900.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones novecientos mil).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 374.837 y a la Empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES del Sr. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/PG/je